

## INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

**Programa/Institución:** Instituto de Normalización Previsional (INP)  
**Ministerio:** MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
**Servicio:** INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
**Año:** 2007  
**Calificación:** Egresado  
**Fecha Egreso:** 31-12-2011

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. DISEÑO 1. Reformular las definiciones estratégicas del IPS en concordancia con la nueva institucionalidad planteada en la reforma, y en particular las definiciones estratégicas que el Instituto de Previsión Social (IPS) declare cuando se constituya.</p>	<p>1. Contar con las definiciones estratégicas para el IPS, consensuadas con DIPRES en el proceso de Formulación Presupuestaria del año 2009.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Las Definiciones Estratégicas para el año 2009 del IPS fueron incorporadas al Formulario A-1 de la formulación del Presupuesto 2009 y al PMG Sistema Planificación/Control de Gestión en su etapa V, el 27 de noviembre de 2008. El 23 de Enero 2009, DIPRES validó esta propuesta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario A-1 de la formulación del Presupuesto 2009.</p> <p>Certificado de validación etapas del Sistema Planificación / Control de Gestión PMG 2008.</p>
<p>I. DISEÑO 2. Evaluar que el IPS preste los servicios de recaudación y distribución de cotizaciones al ISL y FONASA.</p>	<p>1. Elaborar y formalizar convenios entre IPS e ISL y entre IPS y FONASA para la recaudación y distribución de cotizaciones y de los costos asociados de acuerdo con el informe de Costos Operacionales del proceso de Recaudación, Cobranza y Distribución. (Incorpora estructura tarifaria).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informarán para el Compromiso N°1 de la Recomendación Diseño 3 del periodo Junio 2009.</p> <p>El Estudio presenta los costos asociados al contrato vigente y su distribución entre IPS, ISL y FONASA., siendo las principales conclusiones las siguientes:                      1) Existe una mayor eficiencia económica, en términos de costos, en la recaudación electrónica sobre la manual.                      2) El costo operacional representa el 0,75% del</p>

		<p>monto total recaudado, representando eficiencia en el cumplimiento de la función.</p> <p>3) Los costos operacionales, en función de las planillas se distribuyen en: 42.25%, FONASA; 35.34%, ISL y 22.41%, IPS.</p> <p>Según el convenio de recaudación vigente por prestar el servicio de recaudación a FONASA, representa, por ingresos, un 26.67% del costo específico de proveer dicho servicio; lo que en términos reales significaría un subsidio.</p> <p>4) Los ingresos percibidos por el IPS por prestación de servicio de recaudación y distribución de planillas a FONASA ascienden a \$726.643.756.- anuales y los montos recaudados de cotizaciones para el FONASA, para el período 2007-2008, fueron de \$557.389.443.830. Es decir, para el FONASA el costo representa un 0.13% de monto percibido.</p> <p>ANTIGUO:</p> <p>a) Se concluye que es sustancialmente innecesario suscribir un nuevo contrato por cuanto la interpretación progresiva y fundada en las materia en que recae, es suficiente para continuar aplicándolo. Lo anterior, se fundamenta, por lo demás, en que el IPS es el sucesor legal del INP, salvo en lo referente a la ley N° 16.744, materia esta última ajena a las cotizaciones de salud del régimen FONASA.</p> <p>b) El convenio vigente contempla expresamente una tarificación de los servicios. En este contexto, legalmente no se requiere celebrar un nuevo contrato y en lo que toca a la tarificación ¿ya existe-</p> <p>c) La Dirección Nacional, solicitó un análisis de costos operacionales, que considerara costos separados por los diferentes clientes. Este estudio, fue titulado "Eficiencia y medición de economías de escala y de ámbito en la provisión del PE "Servicios a Terceros" y su subproducto "Servicio de Recaudación, Cobranza y Distribución".</p> <p>Convenio IPS e ISL: Terminado y suscrito por los</p>
--	--	---

		<p>Directores de IPS e ISL, con fecha 05 03 09. Lo referente a este compromiso consta en Anexos N°3 "Recaudación de Cotizaciones" y N°4 "Cobranzas de Cotizaciones".</p> <p>Convenio IPS y FONASA: Continúa vigente el Convenio entre FONASA e INP, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2002. (Resolución Exenta N° 85 del 11 de febrero 2003</p> <p>Se constituyó el Comité Conjunto y las Mesas de Trabajo, las que han sesionado en 3 oportunidades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Convenio IPS e ISL: Terminado y suscrito por los Directores de IPS e ISL, con fecha 05 03 09. Lo referente a este compromiso consta en Anexos N°3 "Recaudación de Cotizaciones" y N°4 "Cobranzas de Cotizaciones".</p> <p>Convenio IPS y FONASA: Continúa vigente el Convenio entre FONASA e INP, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2002.</p> <p>Resolución Exenta N° 85 del 11 de febrero 2003.</p> <p>Estudio "Eficiencia y medición de economías de escala y de ámbito en la provisión del PE ?Servicios a Terceros" y su subproducto "Servicio de Recaudación, Cobranza y Distribución"</p> <p>Se perfeccionó el Informe " Estudio Analítico de Costos Proceso Recaudación_Distribución"</p> <p>Síntesis Estudio Economías de Escala y Ambito.</p> <p>Memoria de cálculo del Informe Costos Recaudación_Distribución</p>
I. DISEÑO 2. Evaluar que el IPS	2. Constituir un Comité conjunto IPS-	NUEVOS ANTECEDENTES:

<p>preste los servicios de recaudación y distribución de cotizaciones al ISL y FONASA.</p>	<p>ISL-FONASA para la Gestión de contratos con terceros en materia de recaudación y cobranza, distribución de los costos y estructura tarifaria.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se han efectuado varias reuniones del comité conjunto IPS, ISL y FONASA para identificar los requerimientos de cada uno de los negocios involucrados, de modo que éstos se reflejen finalmente en las bases de licitación para proveer los servicios de recaudación electrónica y distribución de las cotizaciones entre los distintos negocios.</p> <p>La Comisión Redactora de Bases para la Licitación de los Servicios de Recaudación ha sesionado en varias oportunidades y en ellas cada parte entregó sus requerimientos de servicio, traducándose en el documento: "Bases Técnicas referidos a la Licitación del Servicio de Recaudación de Cotizaciones Previsionales y Captura de Información"</p> <p><b>ANTIGUO:</b> Establecer un comité de evaluación e implementación en el mediano plazo, de contratos con empresas especializadas en recaudación electrónica, tendientes a lograr el ingreso directo de recursos e información a cada una de las Instituciones involucradas, FONASA, ISL e IPS, así mismo, la evaluación en términos económicos y técnicos de la prestación del servicio de cobranzas por parte de IPS.</p> <p>Se constituyó el Comité Conjunto y las Mesas de Trabajo, las que han sesionado en 3 oportunidades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Actas de Acuerdo: Reunión Preliminar Director Fonasa, Director INP y Equipos Técnicos</p> <p>Reunión Equipos Técnicos</p> <p>Taller Nuevo Modelo Recaudación y Cobranzas</p> <p>Informe con nombres de integrantes Comité</p>
--	---	--

		<p>Minuta de Reunión 28-01-2009</p> <p>Minuta de Reunión 24-02-2009</p> <p>Minuta de Reunión 30-04-2009</p> <p>Bases Técnicas "Servicio de Recaudación de Cotizaciones Previsionales y Captura de Información"</p> <p>Minuta de Reunión del Comité conjunto ISL-FONASA-IPS</p> <p>Contratos con Terceros</p>
<p>I. DISEÑO 3. Estudiar y analizar en profundidad la justificación de la provisión del PE 3, "Servicios a Terceros" y su subproducto "Servicios de Recaudación, Cobranza y Distribución". Especialmente se requiere un estudio de eficiencia y de medición de las economías de escala y de ámbito de estos negocios de manera de poder concluir sobre la pertinencia de que el INP continúe a cargo de su provisión o deba externalizarse en otra institución, pública o privada.</p>	<p>1. Confeccionar estudio de eficiencia y de medición de las economías de escala y de ámbito de estos negocios de manera de poder concluir sobre la pertinencia de que el IPS continúe a cargo de su provisión o deba externalizarse en otra institución, pública o privada.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Nuevo Antecedente: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°1 de la Recomendación Diseño 2 de Diciembre 2008.</p> <p>Antiguo: Analizar justificación de la Provisión del PE 3, "Servicios a Terceros" y su subproducto, específicamente "Servicios de Recaudación, Cobranza y Distribución". a través de un estudio de eficiencia y de medición de las economías de escala y de ámbito de estos negocios, a fin de fundamentar la provisión interna o externa en otra institución, pública o privada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio de Eficiencia y medición de economías de escala y de ámbito en la provisión del PE "Servicios a Terceros" y su subproducto "Servicio de Recaudación, Cobranza y Distribución".</p>
<p>I. DISEÑO 3. Estudiar y analizar en profundidad la justificación de la provisión del PE 3, "Servicios a</p>	<p>2. Implementar los resultados del estudio de eficiencia y de medición de las economías de escala y de ámbito</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: El "Servicio de Captura de Datos, Cuadratura y Administración de Imágenes" fue licitado y</p>

<p>Terceros" y su subproducto "Servicios de Recaudación, Cobranza y Distribución". Especialmente se requiere un estudio de eficiencia y de medición de las economías de escala y de ámbito de estos negocios de manera de poder concluir sobre la pertinencia de que el INP continúe a cargo de su provisión o deba externalizarse en otra institución, pública o privada.</p>	<p>de estos negocios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2010</p>	<p>adjudicado a la Empresa Microsystem y está en operaciones a partir de Mayo 2011. Ver Informe "Implementar resultados estudio eficiencia" en Medio de Verificación.</p> <p>ANTIGUO: Se encuentra en elaboración la Resolución para la aprobación de las Bases de Licitación "Servicio de Captura de Datos, Cuadratura y Administración de Imágenes", cuya adjudicación y posterior desarrollo permitiría la implementación de los Módulos de Pago de Beneficios y Recaudación, necesarios para mejorar la eficiencia en la provisión del producto Recaudación, distribución, compensación y registro de las cotizaciones previsionales y cobranza de deudas previsionales. Con ello, se abre la posibilidad de aplicar a este producto los resultados del Estudio de Eficiencia y Medición de las economías de escala y de ámbito correspondientes.</p> <p>ANTIGUO: 1.- Los niveles de eficiencia de los procesos asociados al PE 3 son aceptables desde una mirada de costos. 2.- No hay ventajas competitivas en la mantención del PE3 dentro del IPS. 3.- Las decisiones con respecto a mantener el PE3 dentro del IPS caen fuera del alcance de la Institución, pues es una definición que afecta de forma importante a otros organismos del Estado. 4.- Se solicita dar de baja este compromiso</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N° 24 de 31-12-2010</p>
--	--	---

		<p>Ord. N° 19236/625-11 del 31-01-2011</p> <p>Bases Licitación Pública "Captura de Datos, Cuadratura y Administración de Imágenes IPS"</p> <p>Informe Implementar resultados estudio eficiencia</p> <p>Resolución Exenta N°126 del 23/03/2011</p> <p>Resolución Acta de Adjudicación del 04/05/2011</p> <p>Resolución Exenta N°241 del 25/05/2011</p> <p>Envío Contrato firmado por Empresa</p>
<p>I. DISEÑO 4. Dejar de proveer el PE 4, "Beneficios complementarios de protección Social", y sus subproductos "Servicios Sociales" y "Análisis para el diseño de Políticas Públicas", considerando las duplicidades que presenta con otras instituciones en cuyo quehacer se hacen cargo de estas actividades y que además forman parte de sus definiciones y funciones centrales.</p>	<p>1. Revisar y readecuar los convenios existentes con SENAMA y MIDEPLAN, a la nueva institucionalidad de IPS, en materia de "Beneficios Complementarios de Protección Social".</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Nuevos Antecedentes:</p> <p>Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informarán para los Compromisos N°2 y N°4 de la Recomendación Diseño 4 de Diciembre 2009.</p> <p>EL IPS en el marco del sistema de protección social impulsado por el gobierno, trabaja y se coordina, desde su respectiva competencia, con los organismos SENAMA, en materia de adulto mayor, en especial consideración a que dicho servicio es el encargado dentro de la administración del estado de fijar las políticas en este ámbito. Por su parte con MIDEPLAN, si bien hoy no existe un trabajo específico en materia de beneficios complementarios de protección social, el IPS en materia de Sistema Solidario está fuertemente vinculado a dicho Ministerio, quien es el encargado por ley de aportar la información necesaria para alimentar el Sistema de Información de datos Previsionales que administra el Instituto.</p> <p>Antiguo:</p> <p>El Subdepartamento de BCPS realizó una revisión y análisis de todos los convenios vigentes a la fecha de entrada en funcionamiento del IPS. Como resultado de dicha labor, se entrará a una nueva etapa de estudio de aquellos convenios, con el fin</p>

		<p>de definir cuales se adecuan, por sus características a la nueva institucionalidad del IPS. Se adjunta, en los medios de verificación un resumen con los actuales convenios existentes a nivel de Beneficios Complementarios de Protección Social</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cuadro Resumen Convenios Nacionales (Alianzas).</p> <p>Resultados de la Revisión y Análisis de los Convenios existentes con SENAMA y MIDEPLAN</p> <p>Resolución N° 17 de 30-07-2007 Aprueba Convenio entre SENAMA y el INP</p> <p>Resolución N° 265 de 30-05-2001 Aprueba Convenio MIDEPLAN y el INP - Convenio Marco</p> <p>Ley N° 19.828 Crea el SENAMA</p>
<p>I. DISEÑO 4. Dejar de proveer el PE 4, "Beneficios complementarios de protección Social", y sus subproductos "Servicios Sociales" y "Análisis para el diseño de Políticas Públicas", considerando las duplicidades que presenta con otras instituciones en cuyo quehacer se hacen cargo de estas actividades y que además forman parte de sus definiciones y funciones centrales.</p>	<p>2. Analizar las oportunidades de provisión de "Beneficios Complementarios de Protección Social" por parte de otras entidades y determinar su eventual traspaso.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para los Compromisos N°1 de la Recomendación Diseño 4 de Junio 2009 y para el compromiso N° 4 de Recomendación Diseño 4 de Diciembre 2009</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del SEMANA, no es posible traspasar la provisión de los Beneficios Complementarios de Protección Social ya que existe un problema legal. Se realizó el análisis respectivo. Por cuanto el SENAMA es una institución cuyo objeto es la definición de políticas públicas para el adulto mayor y no cuenta con facultades para administrar. Como consecuencia de esto, el IPS debe continuar administrando los beneficios y no existe en este momento la posibilidad de traspaso.</p> <p>Va subrayado en el extracto de la ley, donde a SENAMA, se le encarga "proponer las políticas destinadas a lograr la integración familiar y social</p>



		<p>efectiva del adulto mayor y la solución de los problemas que lo afectan". Puede encargar actividades de capacitación para mejorar calidad de vida de adultos mayores, pero no le asigna capacidad de ejecución, prueba de esto es que la dotación del Servicio es de 140 personas a nivel nacional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
<p>I. DISEÑO 4. Dejar de proveer el PE 4, "Beneficios complementarios de protección Social", y sus subproductos "Servicios Sociales" y "Análisis para el diseño de Políticas Públicas", considerando las duplicidades que presenta con otras instituciones en cuyo quehacer se hacen cargo de estas actividades y que además forman parte de sus definiciones y funciones centrales.</p>	<p>3. Traspasar la provisión de "Beneficios complementarios de protección Social" determinados en el compromiso anterior a otras entidades pertinentes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p><b>NUEVOS ANTECEDENTES:</b> Con fecha 25 de junio de 2011 se concretó, con la firma de los respectivos Directores, el Convenio de Colaboración entre el IPS y el SENAMA, el cual entrará en vigencia, con duración indefinida, desde la fecha de la total tramitación de los actos administrativos que lo aprueben. Ver Informe "Traspaso provisión Beneficios Complementarios de Protección Social" en Medios de Verificación.</p> <p><b>ANTIGUO:</b> El Sub. Producto "Análisis para el diseño de políticas públicas se dejó de trabajar en el año 2009". A fines del año 2010, la actual Dirección Nacional dispuso el inicio de un proceso de traspaso de los Beneficios Complementarios de Protección Social al Servicio del Adulto Mayor SENAMA, definiéndose como primera etapa el traspaso material de aquellas Casas de Encuentro que por condiciones legales estén sin dificultad de realizarse. Se estudiarán los casos que están en comodato al IPS para ver como generar la legalidad pertinente. Estos traspasos implican transferir funciones, recursos, y funcionarios. Se ha efectuado levantamiento actual de gastos de cada una de ellas y del listado de funcionarios asociados. Se esperan resultados de conversaciones con SENAMA para definir plazos de concreción de los mismos.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  * Ley de SENAMA</p> <p>* Lineamientos 2011 BCPS</p> <p>* Correo de Acuerdo de traspaso de IPS a SENAMA</p> <p>* BORRADOR de Convenio de colaboración</p> <p>Traspaso provisión Beneficios Complementarios de Protección Social</p> <p>Convenio de Colaboración entre el IPS y SENAMA</p> <p>Ord. N°1 Jefe Beneficios Complementarios a Jefe Finanzas</p>
<p>I. DISEÑO 4. Dejar de proveer el PE 4, "Beneficios complementarios de protección Social", y sus subproductos "Servicios Sociales" y "Análisis para el diseño de Políticas Públicas", considerando las duplicidades que presenta con otras instituciones en cuyo quehacer se hacen cargo de estas actividades y que además forman parte de sus definiciones y funciones centrales.</p>	<p>4. Realizar el primer diagnóstico o estudio actuarial o relativo a aquellos temas propios de sus funciones (Ley 20.255, Artículo 55 N° 5) y efectuar su publicación informativa (Ley 20.255, Artículo 55 N° 8).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para los Compromisos N°1 de la Recomendación Diseño 4 de Junio 2009 y para el compromiso N° 2 de Recomendación Diseño 4 de Diciembre 2009.</p> <p>Se realizaron los estudios sobre los potenciales beneficiarios de la Reforma Previsional en el corto plazo, lo que permitió a la Subsecretaría y a la DIPRES determinar las necesidades presupuestarias para la entrega de los Beneficios de la Etapa II y III de la Reforma.</p> <p>Una breve explicación de como se generaron estas proyecciones para poder contar con estos estudios son::</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los datos hasta los meses de Noviembre son los reales entregados por cada una de las áreas que trabaja en cada uno de los Beneficios.</li> <li>2.- Los datos proyectados se genera en Base a los registros obtenidos del registro civil y que pasan por Elegibilidad cambiando los parámetros en los meses que se modifican ellos (Julio 2010).</li> </ol>

		<p>3.- Los Beneficiarios nuevos encontrados, se agregan a los que están en Régimen de manera de contener todo el universo para cada mes, En Régimen + los proyectados.</p> <p>4.- En General las proyecciones han sido muy cerca de la realidad, excepto para los casos de invalidez donde no tenemos datos que permitan proyectar las nuevas invalideces de cada mes.</p> <p>El IPS implementó campañas de captación de solicitudes de beneficios en sus redes presenciales tanto internas como externas (Centros de Atención IPS, Red de Pagos; Municipios y AFP).</p> <p>Para los estudios de largo plazo, estos deben ser efectuados por la DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tabla de Proyección de un Beneficio</p>
<p>I. DISEÑO 5. Analizar el manejo de la cartera inmobiliaria de los bienes administrados por el INP que en su origen son de las ex cajas. Con la Reforma, se requiere resolver, desde el punto de vista legal, la propiedad y deudas asociadas, antes de decidir si traspasarlo a una nueva institución: IPS, ISL u otra entidad.</p>	<p>1. Elaborar y formalizar una propuesta de distribución de bienes, previa identificación de aquellos imprescindibles para el funcionamiento del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°2 de la Recomendación Diseño 5 de Junio 2009.</p> <p>En relación a lo que se plantea en la recomendación, que dice relación con el traspaso de bienes inmuebles, no hubo necesidad de elaborar una propuesta de distribución de bienes, dado que se acordó el traspaso al ISL del bien inmueble de dominio del IPS, ubicado en Teatinos N°722/732 e interiores, en la comuna y ciudad de Santiago, que se va a utilizar como casa matriz del ISL</p> <p>En Resolución N° 43 de 22-01-2010, se resuelve, que se destine para el ISL, el bien inmueble de propiedad del INP, ubicado en Teatinos N°722/732.</p> <p>ANTIGUOS: -Extracto Diario Oficial de fecha 04.02.2009. La respuesta a la proposición está contenida en el Art. 10° del DFL N°4 , de 2009, decreto con fuerza de ley".</p>

		<p>-Resumen de Propuesta teniendo especial consideración las funciones que la Ley N° 20.255 les encomienda a cada entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta de Distribución de Propiedades elaborada y presentada al Ministro del Trabajo y Previsión Social.</li> <li>- N°10979-96-3 (06-11-08), de Secretaría General INP a Sr. Jefe Departamento Institucional Laboral Dirección de Presupuestos.</li> <li>- N° 10979-96-1 (08-10-08) de Director Nacional INP a Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social.</li> </ul> <p><u>Observación:</u> Como parte de la respuesta de la institución se debe presentar un resumen breve de los principales aspectos contemplados en la propuesta de distribución de bienes entre el IPS y el ISL. Hasta el momento, solo se ha presentado como medio de verificación y no como parte de la descripción de la respuesta de cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de Distribución de Propiedades elaborada y presentada al Ministro del Trabajo y Previsión Social.? N°10979-96-3 (06-11-08), de Secretaría General INP a Sr. Jefe Departamento Institucional Laboral Dirección de Presupuestos.? N° 10979-96-1 (08-10-08) de Director Nacional INP a Sr. Ministro del Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Anexos 1</p> <p>Anexos 2, 3</p> <p>Anexos 4,5 y 6</p> <p>- Extracto Diario Oficial de fecha 04.02.2009</p>
--	--	--

		<p>- Resumen de Propuesta.</p> <p>Ord. S.G. N° 10979-96-18 de 28-01-2010 y Resolución Exenta N° 43 de 22-01-2010</p>
<p>I. DISEÑO 5. Analizar el manejo de la cartera inmobiliaria de los bienes administrados por el INP que en su origen son de las ex cajas. Con la Reforma, se requiere resolver, desde el punto de vista legal, la propiedad y deudas asociadas, antes de decidir si traspasarlo a una nueva institución: IPS, ISL u otra entidad.</p>	<p>2. Elaborar y formalizar las inscripciones de dominio de los bienes que serán traspasados al IPS u otras entidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°1 de la Recomendación Diseño 5 de Diciembre 2008. En relación a lo que se plantea en la recomendación, que dice relación con el traspaso de bienes inmuebles, no hubo necesidad de elaborar una propuesta de distribución de bienes, dado que se acordó el traspaso al ISL del bien inmueble de dominio del IPS, ubicado en Teatinos N°722/732 e interiores, en la comuna y ciudad de Santiago, que se va a utilizar como casa matriz del ISL En Resolución N° 43 de 22-01-2010, se resuelve, que se destine para el ISL, el bien inmueble de propiedad del INP. ubicado en Teatinos N°722/732.</p> <p>Antiguo: En relación a este compromiso, informamos que durante el Segundo semestre de este año se elaborará un "Programa de Trabajo" relativo a definir, mediante un análisis de la cartera Inmobiliaria, el destino de los bienes administrados originalmente por el INP.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente hasta que se presente tanto en la respuesta como en los medios de verificación, la formalización de las inscripciones de dominio de los bienes traspasados al IPS, al ISL o a otras entidades.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p>
<p>I. DISEÑO 7. En el diseño de los Centros de Atención Previsional debería aprovecharse la infraestructura física del INP,</p>	<p>1. Diseñar la infraestructura tecnológica para que el modelo de atención del Pilar Solidario se aplique a la atención y concesión del bono por</p>	<p>El diseño conceptual se terminó el 12.01.09 Las empresas desarrolladoras "P&amp;M" y "Vission" están desarrollando los aplicativos de atención y verificación de requisitos, contratadas por INP. El</p>

<p>perfeccionando los sistemas de información actuales. Las opciones tecnológicas dependerán del diseño del modelo de negocios para el IPS; por ejemplo, dependerán del diseño de los Centros de Atención Previsional respecto de la modalidad de atención de público, del tipo de consultas a atender, de los tiempos de respuesta o estándares de funcionamiento, de los niveles de integración con otros actores como son las AFP, entre otros aspectos a considerar.</p>	<p>hijo en el IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>SRCeI está preparando la base de datos para iniciar las pruebas de verificación de requisitos en marzo 2009.</p> <p>ESTA RESUELTO E IMPLEMENTADO.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> El diseño conceptual se terminó el 12.01.09Las empresas desarrolladoras "P&amp;M" y "Vission" están desarrollando los aplicativos de atención y verificación de requisitos, contratadas por INP. El SRCeI está preparando la base de datos para iniciar las pruebas de verificación de requisitos en marzo 2009</p> <p>Inuta: Bono por Hijo Nacido vivo</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación "Modelo Operacional Bono por Hijo"</li> <li>- Diseño de negocios: Proceso de Atención</li> <li>- Diseño de negocio: Proceso de Concesión</li> <li>- Requerimientos y Casos de Uso</li> <li>- Flujo del trámite.</li> <li>- Plan de implementación</li> <li>- Carta Gantt</li> <li>- Pantallas Prototipo</li> </ul>
<p>I. DISEÑO 7. En el diseño de los Centros de Atención Previsional debería aprovecharse la infraestructura física del INP, perfeccionando los sistemas de información actuales. Las opciones tecnológicas dependerán del diseño del modelo de negocios para el IPS; por ejemplo, dependerán del diseño</p>	<p>2. Implementar la infraestructura tecnológica para que el modelo de atención del Pilar Solidario se aplique a la atención y concesión del bono por hijo en el IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Aplicativo Funcionando B x H:</p> <p>Para acceder al bono por hijo es necesario que la mujer cumpla los requisitos que la ley exige: tener 65 años de edad, residencia de 20 años en Chile y que se pensionen a partir del 1º de julio de 2009. Además, de cumplir los requisitos anteriores, para solicitar la bonificación las mujeres deben tener e invocar una de las siguientes calidades 1) afiliada al DL 3500 (AFP), o 2) beneficiaria de PBS de vejez o</p>

<p>de los Centros de Atención Previsional respecto de la modalidad de atención de público, del tipo de consultas a atender, de los tiempos de respuesta o estándares de funcionamiento, de los niveles de integración con otros actores como son las AFP, entre otros aspectos a considerar.</p>		<p>3) beneficiaria de sobrevivencia sin afiliación a ningún régimen previsional. Los requisitos son copulativos edad, residencia, fecha de pensión y cualquiera de las tres calidades, primando la calidad de afiliada al DL N° 3.500.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantallazo de la Aplicación</p>
<p>I. DISEÑO 8. En el diseño del área de pensiones del IPS debería considerarse la adopción de la estructura y los procesos del Departamento de Operaciones del INP.</p>	<p>1. Diseñar e implementar la infraestructura tecnológica para que el modelo de atención del Pilar Solidario se aplique a las prestaciones del ex Servicio de Seguro Social, a cargo del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Revisar la pertinencia de la Recomendación del Diseño 8 de este compromiso (1) y del N°2 del período Diciembre 2009, en el marco de la nueva institucionalidad.</p> <p>Por cuanto los modelos tecnológicos del Pilar Solidario no tiene sentido implementarlos, por cuanto la potencial población beneficiaria del antiguo régimen previsional no supera los 75.000 trabajadores activos (incluyendo el ex SSS y ex Cajas de Previsión).</p> <p>Las inversiones requeridas para aplicar este modelo tecnológico comprenden más de 30 reglas de negocio por cada sistema de reparto previsional (52), por lo tanto la inversión no se justifica para dicha población beneficiaria.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2009)</p>
<p>I. DISEÑO 8. En el diseño del área de pensiones del IPS debería considerarse la adopción de la estructura y los procesos del Departamento de Operaciones del INP.</p>	<p>2. Diseñar la infraestructura tecnológica para que el modelo de atención del Pilar Solidario se aplique a las prestaciones del resto de las ex Cajas, a cargo del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Revisar la pertinencia de la Recomendación del Diseño 8 de este compromiso (2) y del N°1 del período Diciembre 2009, en el marco de la nueva institucionalidad.</p> <p>Por cuanto los modelos tecnológicos del Pilar Solidario no tiene sentido implementarlos, por cuanto la potencial población beneficiaria del antiguo régimen previsional no supera los 75.000 trabajadores activos (incluyendo el ex SSS y ex Cajas de Previsión).</p> <p>Las inversiones requeridas para aplicar este modelo tecnológico comprenden más de 30 reglas de negocio por cada sistema de reparto previsional</p>

		(52), por lo tanto la inversión no se justifica para dicha población beneficiaria.  <u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2009)
I. DISEÑO 8. En el diseño del área de pensiones del IPS debería considerarse la adopción de la estructura y los procesos del Departamento de Operaciones del INP.	3. Implementar la infraestructura tecnológica para que el modelo de atención del Pilar Solidario se aplique a las prestaciones del resto de las ex Cajas, a cargo del IPS.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010	<u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2009)
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Revisar el diseño organizacional del INP y elaborar un manual organizacional o de descripción de funciones para evitar confusiones en la organización respecto del valor estratégico de los productos y servicios que genera cada División o Departamento.	1. Elaborar Manual Organizacional (descripción de funciones) de IPS, que considere los cambios que se producirán en el mediano plazo  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008	IPS cuenta con documento "Modelamiento Organizacional para la puesta en marcha del Instituto de Previsión Social".  <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)  <u>Medios de Verificación:</u> Modelamiento Organizacional para la puesta en marcha del Instituto de Previsión Social.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 1. Revisar el diseño organizacional del INP y elaborar un manual organizacional o de descripción de funciones para evitar confusiones en la organización respecto del valor estratégico de los productos y servicios que genera cada División o Departamento.	3. Revisar y ajustar manual organizacional según cargas de trabajo efectivas del IPS a diciembre de 2009.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010	Es necesario consignar que los cuadros que componen el Capítulo XI dicen relación con la actual estructura del IPS, la que fue aprobada por la Resolución Exenta N° 15 de 5 Enero de 2010, y que tuvo por finalidad establecer la organización interna del Instituto definiendo sus Unidades y Funciones (Capítulo XII Descripción de Funciones).  <u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)  <u>Medios de Verificación:</u> Informe Final "Modelamiento Organizacional para la puesta en marcha del IPS"  Resolución Exenta N° 15 1º parte  Resolución Exenta N° 15 2º parte



<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Elaborar un modelo de coordinación entre el nivel central, regional y territorial, donde se describan los canales y cursos a seguir para responder adecuadamente a los requerimientos de los beneficiarios. Se sugiere que las sucursales se enfoquen en atención de público y las Direcciones Regionales en aspectos de coordinación con otras políticas del ámbito social en el espacio regional (salud, adulto mayor, discapacitados, entre otras).</p>	<p>1. Diseñar el modelo de coordinación entre el nivel central, regional y territorial de IPS, que contemple la atención, concesión y pago de los beneficios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p><b>NUEVOS ANTECEDENTES:</b> La coordinación comprometida se concreta en la creación del Depto. de Canales de Atención y Coordinación Regional, con 6 funciones claramente definidas, que contemplan la implementación de un conjunto permanente de servicios a las Sucursales: Desarrollo, Implementación, Capacitación, Control, Soporte y Evaluación.</p> <p>IPS cuenta con un Modelo para la provisión de productos y servicios, coordinando los niveles centrales, regionales y territoriales. descrito en el Capítulo VII del documento "Modelamiento Organizacional para la puesta en marcha del Instituto de Previsión Social".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Modelo para la provisión de productos y servicios, coordinando los niveles centrales, regionales y territoriales descrito en el Capítulo VII del documento "Modelamiento Organizacional para la puesta en marcha del Instituto de Previsión Social".</p> <p>Descripción del Modelo de Coordinación entre los niveles central, regional y territorial del IPS.</p> <p>Informe Final de Modelamiento IPS</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 2. Elaborar un modelo de coordinación entre el nivel central, regional y territorial, donde se describan los canales y cursos a seguir para responder adecuadamente a los requerimientos de los beneficiarios. Se sugiere que las sucursales se enfoquen en atención de público y las Direcciones Regionales en aspectos de coordinación con otras políticas del</p>	<p>2. Implementar y ajustar el modelo de coordinación diseñado para el IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>De acuerdo a Resolución Exenta N°15 del 15/01/2010, se estableció la nueva orgánica del Instituto, la cual contempla en el numeral 5.2. la Subdirección de Servicio al Cliente, dicha resolución entró en vigencia en 31 de Marzo de 2010, por lo tanto a contar de tal fecha se procedió al Diseño del Nuevo modelo de Atención para posteriormente implementarlo.</p> <p>Este compromiso quedó implementado a fines del año 2010.</p> <p>a) A Junio 2010: Etapa de Implementación</p>

<p>ámbito social en el espacio regional (salud, adulto mayor, discapacitados, entre otras).</p>		<p>b) A Diciembre 2010: Etapa de Ajuste</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord S.G. N°289-3 de 18-01-2010 y Resolución Exenta N°15 de 15-01-2010 1º Parte</p> <p>Resolución Exenta N°15 de 15-01-2010 2º Parte</p> <p>Organigrama Estructura de Funcionamiento Regional</p> <p>Documento de Canales de Atención</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Establecer a nivel de Sucursales un procedimiento explícito para la supervisión de los centros de pago, para lo cual debiera disponerse de una contraparte a nivel central en el Departamento de Operaciones, en la División Pago de Beneficios.</p>	<p>1. Adjudicar Licitación del Sistema de Pago de Beneficios de Seguridad Social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: La Licitación IID 2802 - 11256 - LP08 se adjudicó a Banco del Estado de Chile, por Resolución Exenta de la Dirección Nacional N° 09, del 05 de Enero 2009 por resultar según la evaluación definida en las bases administrativas, más ventajosa para el Instituto. Los proponentes fueron Banco BBVA, CCAF de Los Andes, y BancoEstado de Chile. Se evaluó Experiencia en trabajos de similar envergadura 10%; Análisis de Estados Financieros 9%; Oferta Técnica 35%; Oferta Económica 45%; Cuenta con personas con discapacidad 1%. Las notas finales ponderadas, fueron las siguientes: - Banco BBVA 68,77 - BancoEstado 99 - CCAF Los Andes 51,11. Los precios ofertados (tarifa unitaria por documento pagado en UF iva incluido), fueron los siguientes: Banco BBVA: - Año 1: 0,04142 - Año 2: 0,04142 - Año 3: 0,04046 - Año 4: 0,04046 - Año 5: 0,03927 BancoEstado: - Año 1: 0,02712</p>

	<p>- Año 2: 0,02577  - Año 3: 0,02448  - Año 4: 0,02326  - Año 5: 0,02209</p> <p>CCAF Los Andes:  Señala que sus tarifas no están afectas a iva, por ser actividad del numeral 5 del art 20 de la Ley de la Renta:  - Año 1: 0,04384  - Año 2: 0,04253  - Año 3: 0,04125  - Año 4: 0,04001  - Año 5: 0,03881</p> <p>Nota: Con el propósito de generar un proceso paulatino para la implementación del servicio de pagos que se realizará a través de BancoEstado, se mantendrá el servicio que actualmente presta el Banco Bbva, hasta el 31 de mayo de 2010.</p> <p>ANTIGUO:  La Licitación IID 2802 - 11256 - LP08 se adjudicó por Resolución Exenta de la Dirección Nacional Nº 09, del 05 de Enero 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Resolución Exenta de la Dirección Nacional Nº 09, del 05 de Enero 2009</p> <p>Adjudicación a Banco Estado: Resolución Exenta de la Dirección Nacional Nº 09, del 05 de Enero 2009.</p> <p>Proponentes y Precios: Acta de Recepción y Apertura Electrónica de Antecedentes y de Ofertas de la Licitación Pública para Contratar el Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social.</p> <p>Pauta Evaluación Bases Administrativas, punto 8.4.2.- Res 09 del 19/6/2008, aprueba BA, BT y Anexos que componen las Bases Generales para el llamado a Licitación, Tomada de Razón CGR, del 10/09/2008.-</p>
--	--

		Resultado Evaluación. Comisión Evaluadora propone al Director Nacional, la adjudicación, según Acta Reunión N°8, de Comisión Evaluadora de la Licitación.
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Establecer a nivel de Sucursales un procedimiento explícito para la supervisión de los centros de pago, para lo cual debiera disponerse de una contraparte a nivel central en el Departamento de Operaciones, en la División Pago de Beneficios.	2. Nombrar el administrador del contrato por parte del IPS.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008	Mediante la Resolución Exenta N° 186 del 31 de Julio 2009, se designó a los Administradores, titular y suplente, del Contrato de Pago de Beneficios de Seguridad Social y se precisó que la cláusula sexagésima octavo de dicho contrato se definieron las facultades y responsabilidades que ellos tienen asignadas.  <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)  <u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 106 del 23 de Enero 2009  Resolución Exenta N° 186 del 31 de Julio 2009  Clausula Sexagésima Octava del Contrato
II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 3. Establecer a nivel de Sucursales un procedimiento explícito para la supervisión de los centros de pago, para lo cual debiera disponerse de una contraparte a nivel central en el Departamento de Operaciones, en la División Pago de Beneficios.	3. Implementar nuevo Sistema de pago de Beneficios de Seguridad Social.  <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009	La Organización de un procedimiento explícito para la supervisión de los centros de pago, a nivel de sucursales, se desprende de las exigencias que asumirán las entidades contratadas, en relación a la puesta en marcha del Nuevo Modelo de Operación de la Plataforma de Pago de beneficios IPS. a) Por Resolución Exenta N° 721 de 15/10/2010 se resuelve: 1) Adjudicar la Licitación Pública para contratar el "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social" (ID N°548874-66-LP10) a las siguientes entidades, por las Redes de Atención que se indican, por resultar las más convenientes a los intereses de la Institución: Red 1 a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, RUT N° 70.016.330-K, por el precio final de UF 0,06059, incluido impuestos, por cada documento pagado. Red Móvil a la Caja de Compensación de Asignación

		<p>Familiar Los Héroes, RUT N° 70.016.330-K, por el precio final de UF 0,08455, incluido impuestos, por cada documento pagado.</p> <p>Red No Presencial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, RUT N° 97.032.000-8, por el precio final de UF 0,02261, incluido impuestos, por cada documento Pagado.</p> <p>2) Adjudicarse la Red 2 de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social" (ID N° 548874-66-LPIO), conforme a lo indicado en el Considerando 6), al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile, RUT N° 97.032.000-8, "por el precio máximo aceptable para la Adjudicación de la Red 2': esto es, por el precio ofrecido para esta Red por la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, más un 15%, lo que da un total de UF 0,03489, incluido impuestos, por cada documento pagado, oferente que dispondrá de un plazo de 48 horas para aceptar esta adjudicación.</p> <p>Por Carta del 20/10/2010, el Banco BBVA responde a la adjudicación: Respecto a la adjudicación a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile de la Red 2 de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social1', notificada por ese Instituto de Previsión Social mediante la Resolución Exenta No 721 de fecha 15 de octubre de 2010, y estando dentro del plazo de 48 horas dispuesto en ella, comunico a usted la no aceptación por nuestra parte de la adjudicación de la citada red 2, atendido a que el precio ofrecido por ese instituto no cubre los costos de implementación y operación del servicio requerido.</p> <p>b) Por Resolución Exenta N°731 de 22/10/2010, en su resuelvo 3, señala:</p> <p>1) Adjudicase la Red 2 de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social" (ID N° 548874-66-LPIO), a la Caja de Compensación de Asignación Familiar Los Héroes, RUT N° 70.016.330-K, por el precio final de UF 0,03034, incluido impuestos, por</p>
--	--	---

		<p>cada documento pagado, por resultar la más conveniente a los intereses de la Institución.</p> <p>c) Por Resolución N°20 de 20/12/2010, señala:</p> <p>1) Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios de "Pago de Beneficios de Seguridad Social", de 09 de diciembre de 2010, suscrito entre este Instituto de Previsión Social y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Chile y que fue tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de diciembre 2010, adjudicado por Resolución Exenta N° 721 de 15/10/2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución N° 03 de 05 de mayo 2009, que regulariza contratación del servicio de Cuentas Corrientes Bancarias y Pago de Beneficios de Seguridad Social con el Banco BBVA por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2008 al 31 de mayo de 2009,</p> <p>Resolución N° 04 de 05 de mayo 2009 que autoriza contratación directa y aprueba contrato con Banco BBVA, desde el 1 de Junio de 2009 al 31 de mayo de 2010, salvo término anticipado al 31 de Enero de 2010, a comunicar oportunamente por el Instituto. Respecto a la recomendación misma de "establecer a nivel de Sucursales un procedimiento explícito para la supervisión de los centros de pago", fué incorporada en las Bases de Licitación del Sistema de Pagos de Beneficios de Seguridad Social según medio de verificación 3.- y que se plantea en los siguientes términos: "la calidad y nivel de cumplimiento del servicio serán supervisados localmente por los Directores Regionales del Instituto, quienes para estos efectos asumirán la representación del Administrador".</p> <p>Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación Pública para contratar el "Servicio de</p>
--	--	--

		<p>Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social", aprobadas por Resolución Exenta N°09 de 19 de Junio de 2008.No obstante lo anterior, se formalizará por el Departamento de Sucursales, el nombramiento de Coordinadores a nivel regional, encargados de la supervisión de los centros de pago de la región y la respectiva coordinación con los niveles centrales correspondientes, lo que será formalizado por medio de verificación 4.-</p> <p>A través de Oficio se designó a los respectivos Coordinadores a nivel Regional.</p> <p>Ord. N° 135 del 10 Agosto 2009</p> <p>Ord. S.G. N° 289-3 de 18-01-2010 y Resolución Exenta N° 15 de 15-01-2010 1º Parte</p> <p>Resolución Exenta N° 15 de 15-01-2010 2º Parte</p> <p>Estudio Realizado por Pontificia UC- "Análisis y Sugerencias al Modelo de Operación y Bases de Licitación de la Plataforma de Pago de Beneficios del IPS". (ESTE MEDIO DE VERIFICACIÓN SE ENVIARÁ POR MANO - POR SU EXTENSIÓN NO ES POSIBLE ADJUNTARLO POR ESTE MEDIO)</p> <p>Bases Administrativas "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social"</p> <p>Resolución N°9 del 26 de Marzo del 2010 y el Contrato de prestaciones de servicios de "Cuentas Corrientes Bancarias y Pago de Beneficios de Seguridad Social" de fecha de 19 de marzo 2010 con el Banco Estado.</p> <p>Resolución N°7 del 10 de Marzo del 2010 y el Contrato de prestaciones de servicios de "Cuentas Corrientes Bancarias y Pago de Beneficios de Seguridad Social" de fecha de 9 de marzo 2010 con el Banco Bilbao Vizcaya Argentina, BBVA.</p>
--	--	--

		<p>Resolución Exenta N°440 del 30 de Abril del 2010.</p> <p>Copia de la publicación de la licitación del "Servicio de Atención y Pagos de Beneficios de Seguridad Social" en la página Web del Mercado Público.</p> <p>Presentación de caracterización Centros de pagos y plazas de Servicio BBVA</p> <p>Formularios de Supervisión de acuerdo al Tipo de Pago.</p> <p>Resolución N° 4 del 03-02-2010 - 1º Parte</p> <p>Resolución N° 4 del 03-02-2010 - 2º Parte</p> <p>Bases Administrativas Contratación de una asesoría especializada a la Evaluación Técnica de las Ofertas de la Licitación "Servicio de Atención y pago de beneficios de Seguridad Social".</p> <p>Resolución N°185 de Adjudicación del 07-07-2010</p> <p>Resolución Exenta N° 721 de 15-10-2010 Adjudicación Banco.</p> <p>Resolución Exenta N° 731 de 22-10-2010 Licitación</p> <p>Carta Respuesta BBVA</p> <p>Resolución N° 20 de 20-12-2010 1º parte</p> <p>Resolución N° 20 de 20-12-2010 2º parte</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Mapear y documentar procesos, como lo ha hecho la División de Pago de Beneficios, debiese ser extensiva a toda la organización, en particular a las Divisiones dependientes del Departamento de Operaciones: Recaudación, Concesión e Historial</p>	<p>1. Terminar de levantar y documentar procesos que faltan en el IPS (Administración, Finanzas y Personas).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Se desarrollan Informes de Diagnóstico de los principales procesos, fortalezas y debilidades de los Deptos. Personas, Finanzas y Administración.</p> <p>Se lleva a cabo un trabajo que busca proponer un nuevo modelo de gestión de personas y acciones estratégicas de mejoramiento interno, entre las que se visualizan: la creación de nuevos procesos estratégicos y el mejoramiento de los procesos de</p>



<p>Previsional. Esto permitiría declarar estándares de funcionamiento, identificar de mejor modo las metas e indicadores de operación a cumplir, identificar aspectos a mejorar y un conocimiento del quehacer de la institución extendido a todo el personal involucrado.</p>		<p>soporte de los departamentos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  - Informe Procesos Depto. de Personas IPS; basado en fichas descriptivas de los procesos principales del Departamento, análisis diagnóstico y sistematización de los procedimientos del sistema de gestión de calidad</p> <p>- Depto Administración: Cuadro Sinóptico Proceso. Producto- Indicadores por Área o Unidad.- Descripción de productos y Procesos de las Áreas del Depto.</p> <p>- Depto. Finanzas: Políticas Depto, Procesos y Actividades Subdepartamentos</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Mapear y documentar procesos, como lo ha hecho la División de Pago de Beneficios, debiese ser extensiva a toda la organización, en particular a las Divisiones dependientes del Departamento de Operaciones: Recaudación, Concesión e Historial Previsional. Esto permitiría declarar estándares de funcionamiento, identificar de mejor modo las metas e indicadores de operación a cumplir, identificar aspectos a mejorar y un conocimiento del quehacer de la institución extendido a todo el personal involucrado.</p>	<p>2. Difundir internamente los resultados de la documentación de procesos de la organización y capacitar al personal involucrado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Durante el año 2009 se trabajó una estrategia de gestión del Departamento Personas, y se reorientaron los procesos hacia su cumplimiento. Dicho trabajo fue realizado de manera participativa con actores claves y jefaturas de subdepartamento. Junto con ello los días 10 y 15 de diciembre, se realizó una jornada interna que buscó, analizar y complementar la propuesta, a fin de socializar los principales procesos e introducir elementos de gestión del cambio.</p> <p>En el año 2010 se espera seguir profundizando en esta materia, a objeto de optimizar los procesos existentes y su nivel de integración.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Nómina de Asistencia de Jornada de capacitación</p> <p>Presentación Ejes de Gestión y Equipo de Trabajo</p> <p>Presentación Políticas de Gestión</p>

		Documento de Negocios
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 4. Mapear y documentar procesos, como lo ha hecho la División de Pago de Beneficios, debiese ser extensiva a toda la organización, en particular a las Divisiones dependientes del Departamento de Operaciones: Recaudación, Concesión e Historial Previsional. Esto permitiría declarar estándares de funcionamiento, identificar de mejor modo las metas e indicadores de operación a cumplir, identificar aspectos a mejorar y un conocimiento del quehacer de la institución extendido a todo el personal involucrado.</p>	<p>3. Terminar reingeniería de procesos faltantes de IPS (Administración, Finanzas y Personas). <u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2011</p>	<p>Nuevo. Comentario general: Para Finanzas, a partir de Junio 2011, se originó un plan de implantación del SIGFE II, de modo de insertar al IPS dentro del sistema de información administrativa y presupuestaria que establece la DIPRES. Para Administración, licitado el levantamiento de procesos y propuestas de mejoramiento del Departamento, el proyecto fue finalizado por parte de G2000 Ingenieros Consultores, cumpliendo el objetivo de analizar los productos asociados al Departamento, en el ámbito administrativo y tecnológico, y proponer un rediseño que genere oportunidades de mejora en su funcionalidad, gestión y rendimiento. Para Personas, utilizando como base un Mapa de Procesos y una Matriz de Procesos que identifica los diferentes servicios que entrega, se aplicó una metodología de trabajo que originó documentación definitiva por cada proceso considerado crítico.</p> <p>Antiguo: Durante el año 2011, se realizó un estudio por una empresa externa especializada, con el objetivo principal de realizar un levantamiento de procesos Financieros Contables; para lograr el Levantamiento de procesos del Departamento Administración e Inmobiliaria, durante el mes de Abril 2011 se prepararon las Bases Administrativas y Técnicas; fue necesario diagnosticar el alcance que tenía el mapeo y documentación de procesos del Departamento Desarrollo de las Personas. Ver Informe "Reingeniería de Procesos IPS" en Medios de Verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Reingeniería Procesos IPS</p> <p>Levantamiento Procesos Financieros-Contable PWC</p>

		<p>Ficha de Licitación N°548874-90-LE 11</p> <p>Acta de Apertura Electrónica</p> <p>Manual Procedimiento SED</p> <p>Manual Procedimiento SHSYMAT</p> <p>Manual Procedimiento SCAP</p> <p>Matriz Procesos Servicios</p> <p>Informe Reingeniería Procesos IPS al 31.12.2011</p> <p>IPS-DIPRES Informe Ejecutivo Diagnóstico</p> <p>IPS- DIPRES Informe Ejecutivo diseño Modelo Operacional</p> <p>IPS- DIPRES Informe Ejecutivo Desarrollo estrategias de implementación</p> <p>Ficha Licitación Levantamiento Procesos y Propuesta de Mejoramiento</p> <p>Apertura Electrónica</p> <p>Cronograma    Actividades    Adm.    Contrato Levantamiento y Mejoras Procesos</p> <p>Informe Jornada Sensibilización. Este Medio pesa 5,72 MB; por lo tanto se hará llegar a la analista, Karen Delgado, en un CD, a través del analista del Departamento Planificación y Control de Gestión, señor Leonardo Rojas</p> <p>Primer Informe Avance</p> <p>Informe Final del Diagnóstico. Este Medio pesa 11,6 MB; por lo tanto se hará llegar a la analista, Karen Delgado, en un CD, a través del analista del Departamento Planificación y Control de Gestión,</p>
--	--	---

		<p>señor Leonardo Rojas</p> <p>Informe Asesoría Tecnológica</p> <p>Informe de oportunidades y ppta. Mejoras</p> <p>Informe Ejecutivo</p> <p>Informe ECG Mapa y Documentación de Procesos</p> <p>Manual de Procedimiento del SED</p> <p>Manual de Procedimiento del Sist. de Capacitación</p> <p>Manual de Procedimientos SHSMAT</p> <p>Procesos Subdepartamentos de Personas. Este Medio se hará llegar a la analista, Karen Delgado, en un CD, a través del analista del Departamento Planificación y Control de Gestión, señor Leonardo Rojas</p> <p>Matriz de Procesos Octubre 2011 Personas</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Adecuar el recurso humano del INP para poder responder a los desafíos y requerimientos de la reforma. Para ello deben estudiarse todas las alternativas de acción posibles, entre otras, la evaluación de perfiles (competencias) y de cargas de trabajo.</p>	<p>4. Establecer, en el marco del Sistema de Gestión por competencias, los perfiles y cargas de trabajo del personal en todas las áreas del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: Los cargos de II Nivel Jerárquico adscritos al sistema son Subdirectores, Jefes de División, Directores Regionales y Jefes de Departamentos, los cuales se encuentran definidos y aprobados por el Servicio Civil, faltando solo los cargos de Jefes de Departamentos que están en Proceso de Selección. Por Resolución Exenta N°15 del 15/01/2010, se fijó la nueva Estructura Orgánica del Instituto. Con esa misma fecha y cumpliendo con la estructura se procedió a nombrar a los 5 directivos a cargo de las Divisiones.</p> <p>ANTIGUO: Situación difícil de cumplir debido a la envergadura de la Institución y a la complejidad de sus funciones. No obstante, el Depto. de Personas, a través de</p>

		<p>contratos con empresas consultoras, concretó el levantamiento de cargas de trabajo para 18 de sus cargos y está trabajando el levantamiento de 30 perfiles de cargo a nivel institucional, con metodología estándar y transferencia metodológica a favor del servicio.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe Final Competencias y Cargas de Trabajo Asociadas a los Perfiles del Depto. de Personas Mayo 2009.</li> <li>- Informe Anexo Análisis de los Resultados por Cargo</li> <li>- Manual de Capacitación de los Usuarios en el Uso del SGC.</li> </ul> <p>Ord. Nº 1299 del 03-11-2009 de DN Servicio Civil, donde se remite Perfiles de Cargos</p> <p>Resoluciones de los 5 directivos</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5. Adecuar el recurso humano del INP para poder responder a los desafíos y requerimientos de la reforma. Para ello deben estudiarse todas las alternativas de acción posibles, entre otras, la evaluación de perfiles (competencias) y de cargas de trabajo.</p>	<p>5. Detectar, en el marco del Sistema de Gestión por Competencias, las necesidades de capacitación del personal del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Por requisito técnico del PMG de Capacitación se exige esta detección aplicando el enfoque de competencias, por lo que este compromiso esta contenido en la Detección de Necesidades de Capacitación que realizó el Instituto al 31 de diciembre del 2009, en el marco de este PMG.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Certificado PMG Validación 2009 emitido por el Servicio Civil</p> <p>Correo fecha 27-01-2010 enviado por el Organismo validador del PMG Capacitación</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 5.</p>	<p>6. En el marco del Sistema de Gestión</p>	<p>El Modelo de Competencias del IPS está diseñado</p>

<p>Adecuar el recurso humano del INP para poder responder a los desafíos y requerimientos de la reforma. Para ello deben estudiarse todas las alternativas de acción posibles, entre otras, la evaluación de perfiles (competencias) y de cargas de trabajo.</p>	<p>por Competencias, capacitar para desarrollar las competencias que permitan al personal del IPS desempeñarse respondiendo a los desafíos y requerimientos de la reforma.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2011</p>	<p>según las siguientes características: a) asegurar que el Instituto cuente con los recursos humanos necesarios para cumplir sus objetivos estratégicos; b) generar condiciones para que las personas desarrollen las competencias exigidas por los cambios el entorno; c) alinear los distintos subsistemas de recursos humanos de modo de optimizar la gestión del capita humano del IPS. El documento Modelo de Gestión por Competencias, de Julio de 2011, estableció, entre otras, una definición del perfil de Competencias requeridas, aplicaciones del Modelo de Competencias en la Gestión de Recursos Humanos y orientaciones metodológicas de la implementación del Modelo en el subsistema de Capacitación. Sobre la base de un diagnóstico preliminar, se propuso incorporar, al Plan Anual de Capacitación 2011, actividades orientadas al desarrollo efectivo de competencias, a través de una metodología de entrenamiento y modelamiento práctico, de modo de reforzar e instalar las conductas requeridas. El Medio de Verificación adjunto contiene, además de lo indicado, 3 perfiles de competencias definidos y un diagnóstico de los cargos actuales.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Modelo de Competencias del IPS</p> <p>Propuesta Metodológica Progr. Capacitación 2011</p> <p>Perfil Competencias Jefe CAP</p> <p>Perfil Competencias Jefe Plataforma de Atención</p> <p>Perfil Competencias Ejecutivo Plataforma de Atención</p> <p>Informe Revisión y Análisis Cargos Actuales</p>
--	---	---

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información (hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>	<p>1. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Subsidio a la Contratación a Jóvenes, módulo empleadores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>IPS, por intermedio de las empresas P&amp;M y Vision desarrolló, implementó y documentó manuales de operación, de usuarios y de sistema de "Subsidio de Trabajadores Jóvenes a la Contratación", módulo empleadores Feb 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de Usuario: Modulo de Atención y Recepción de Solicitudes (STJ).</li> <li>-Manual de Usuario: Interfaz Empleadores (STJ).</li> <li>- Manual Técnico. Sistemas De Atención y Concesión Subsidio Trabajadores Jóvenes a la Contratación.</li> <li>-Informe Proyecto Modulo Elegibilidad. Subsidio Trabajador Joven</li> </ul>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información (hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>	<p>2. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Servicios de Aseguramiento Calidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: Bajo Resolución N°7 del 23 de febrero de 2009, la empresa Anticipa firma el "Contrato de Prestación de Servicios Aseguramiento de Calidad de Software". La empresa Anticipa realiza tareas de Aseguramiento de Calidad de software, según documento que protocolariza la metodología de Aseguramiento de Calidad de Software, para los desarrollo de SW dentro de IPS, sobre aplicativos correspondientes a CORE AGIL de Synapsis. Dentro del concepto de Portabilidad de Core Agil</p> <p>ANTIGUO: La Empresa Anticipa utilizará la Metodología, Plan y Estrategia de Pruebas para el Aseguramiento de la calidad de Software del IPS, con la finalidad de efectuar las pruebas necesarias e indispensables en el ámbito que se describe, ampliando o limitando su</p>

		<p>cobertura. Licitación de los servicios de Aseguramiento de la calidad fue adjudicada por Resolución Exenta N° 2274 del 20-12-2008 a la empresa ANTICIPA, la cual está recibiendo la documentación de los manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS administrados por Synapsis y los desarrollados por las empresas P&amp;M y Vission.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Resolución Exenta N° 2274 del 20-12-2008.</p> <p>- Informe de Administración y Operación del Contrato.</p> <p>- Manual de Usuario: Modulo de Atención y Recepción de Solicitudes (STJ).</p> <p>- Plan de Implementación Bono por Hijo</p> <p>Manual del Servicio de Aseguramiento de la Calidad (Metodología Plan y Estrategi de Pruebas)</p> <p>- Resolución 7 del 23 de febrero de 2009, contrato.</p> <p>- Pautas de pruebas de Discoverer.</p> <p>- Pauta de Pruebas de Normativa.</p> <p>- Pauta de Pruebas de Personas</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información</p>	<p>3. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Bono por Hijo.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Aplicativo funcionando e Instructivo de Trabajo cuya definición consiste en un beneficio monetario mensual financiado por el Estado, para las mujeres que cumplan los requisitos determinados por la ley N° 20.255.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p>



<p>(hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>		<p><u>Medios de Verificación:</u> INstructivo de Trabajo N° 7 "Bonificación por Hijo Nacido Vivo Biológico o Adoptado para las Mujeres".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información (hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>	<p>4. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Centro de Servicios informáticos y Data.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p><b>NUEVOS ANTECEDENTES:</b> Se adjunta la documentación solicitada, en relación a los Manuales de Operación, de usuarios y sistemas de los aplicativos de Centro de Servicios Informáticos y Data, desarrollados y actualizados por las Empresas Adexus, Visión y P Y M.</p> <p><b>ANTIGUO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La implementación de la Concesión y Pago de los Beneficios de la Reforma Previsional, se han llevado a cabo a través de la contratación de tres empresas externas que nos prestan los siguientes servicios:</li> <li>- Soporte, mantención y explotación del módulo de Concesión de los beneficios de la Reforma. Empresa: VISIÓN.</li> <li>- Soporte, mantención, explotación y equipamiento del módulo de Elegibilidad de los beneficios de la Reforma. Empresa: PyM.</li> <li>- Mantención y disponibilización del equipamiento para la base de datos y explotación del módulo de Concesión. Empresa: ADEXUS.</li> </ul> <p>Los manuales de usuario, operación y de sistemas se encuentran desarrollados por las empresas que explotan y mantienen los sistemas. Estos deben ser actualizados permanentemente según las adecuaciones que se vayan haciendo a los sistemas. Con fecha 12 de julio se ha solicitado a las empresas respectivas la actualización de la documentación mencionada.</p> <p>La razón para volver a licitar se fundamenta en que el Instituto ha decidido someter a revisión la correspondiente Base de Licitación, encontrándose en este proceso, estimándose que el Proceso de Licitación, será llevado a cabo durante el Primer Semestre de 2010.</p>

		<p>La Contraloría General de la República aprobó las Bases de Licitación Pública para contratar los servicios del "Centro de Servicios y Soporte de Aplicaciones del IPS", con fecha 30 de Junio de 2009. Por lo tanto, el compromiso inicial comprometido al 30 de junio, depende para iniciar su implementación que concluya el proceso de licitación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución Nº 2 de fecha 20 de Marzo 2009, Primera parte</li> <li>- Resolución Nº 2 de fecha 20 de Marzo 2009, Segunda parte</li> <li>- Resolución Nº 2 de fecha 20 de Marzo 2009, parte Final</li> <li>- Oficio Ordinario 1902-97 de fecha 22-09-2009, sobre PMG estrategia Digital, enviado por la Directora del IPS al Secretario Ejecutivo de Estrategia Digital</li> <li>- Desarrollo VISION (Manual técnico y usuario de los beneficios de PBS y APS.)</li> <li>- Desarrollo PYM (Informe de Elegibilidad de los beneficios de PBS, APS y STJ.)</li> </ul> <p>Mail del 12 de julio a la empresa VISION solicitando la actualización de la información contenida en estos manuales-</p> <p>Mail del 12 de julio a la empresa PYM solicitando la actualización de la información contenida en estos manuales</p> <p>Informe de Gestión Octubre 2010 Adexus</p>
--	--	--

		<p>Reportes Adexus (Level Services Report).</p> <p>Informes Proyecto Módulo de Elegibilidad (STJ) y (APB y PBS) Noviembre 2010 P Y M.</p> <p>Propuesta Contrato de Visión.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información (hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>	<p>5. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Aplicativo Test de afluencia, para la focalización de subsidios, que se aplicará a partir de julio de 2010 (para el período 2008 a 2010 se aplicará la Ficha de Protección Social).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>El Test de afluencia ha sido reemplazado por el puntaje de la Ficha de Protección Social, creada por Mideplan.</p> <p>El instrumento que define la focalización no corresponde a este Instituto que solamente actúa como administrador de las políticas públicas que definen los organismos a cargo.</p> <p>El uso del puntaje de la Ficha de Protección Social (FPS) como instrumento de verificación del cumplimiento del requisito de pobreza, sigue la siguiente lógica:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) MIDEPLAN a partir del puntaje de la FPS, procede a descontar todos los ingresos que el hogar haya percibido por concepto de la Reforma Previsional, es decir, PBS o APS, de tal forma que da origen a un nuevo puntaje denominado "Puntaje Reforma Previsional", el cual es utilizado para comparar con los umbrales fijados (actualmente 12.666 puntos).</li> <li>2) Este puntaje "Reforma Previsional" queda disponible en línea para el IPS a través de un Web Services.</li> <li>3) El puntaje es utilizado al momento que la persona realiza una consulta o solicita el beneficio, a través del sistema de información diseñado para tal efecto.</li> <li>4) En el evento de solicitar el beneficio, este dato, entre otros, queda guardado en el historial del solicitante.</li> </ol> <p><u>Observación:</u> Este compromiso se cancela debido a que el test de afluencia fue reemplazado por el</p>

		<p>puntaje de la Ficha de Protección Social, creada por Mideplan.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Pantallazo Ficha Protección Social</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 6. Perfeccionar las TIC que actualmente dispone el INP, para permitir la implementación de la Reforma, para ello debe considerarse que los ámbitos a mejorar son: el equipamiento tecnológico, la capacidad de soporte y almacenamiento de la información (hardware), el diseño de la política TIC, el monitoreo y control de la calidad de los servicios externalizados, la elaboración de manuales técnicos, entre otros.</p>	<p>6. Desarrollar, implementar y documentar manuales de operación, de usuarios y de sistema, de los aplicativos de IPS: Subsidio a la Contratación de Jóvenes, módulo de abono de las cuentas individuales de trabajadores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2010</p>	<p>Dada la importancia que tienen las cotizaciones más tempranas en el monto de la pensión futura, se crea un subsidio que permitirá fomentar el empleo juvenil, aumentar los empleos con contratos formales e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes. El Subsidio a la Contratación es un subsidio al empleador, con el objeto de fomentar la contratación juvenil y, además, incentivar la formalización del trabajo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ley N° 20.255 del 28-08-2008 Aprueba Reglamento para la Aplicación Subsidio Trabajador Joven (STJ). Art. 55 N° 3</p> <p>Circular N° 1567 de la Superintendencia de Pensiones</p> <p>Manual Operativo STJ- Versión 1.0 de Enero 2009.</p> <p>Informe de Levantamiento de Procesos STJ de Agosto 2010.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Desarrollar las capacidades técnicas de los especialistas a cargo de garantizar el rol de contraparte en el desarrollo, soporte y mantención de los sistemas y aplicaciones que el INP requiere para su operación y que</p>	<p>1. Capacitar el personal interno y principalmente el ámbito de bases de datos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: La capacitación se realizó el día 20 de Octubre, con el objetivo de instruir sobre la Reforma Previsional, mediante los actuales Módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elegibilidad</li> <li>- Atención y Concesión de Beneficios</li> <li>- Bono por Hijo</li> </ul>

<p>contrata externamente.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Subsidio al empleo joven</li> <li>- Pago de Beneficios</li> </ul> <p>La capacitación involucró, para los Módulos expuestos, Modelo de Datos, Flujo de Información, algoritmo de cálculo e instrucción de las aplicaciones.</p> <p>ANTIGUO: El Personal interno, será capacitado, en el ámbito de las Bases de Datos, por parte de profesionales especializados en la materia contratados recientemente por el IPS, cuya capacidad en estos temas, se basa en las labores que tienen a cargo en el Proyecto Plataforma Tecnológica (PPT). Por ello, estos especialistas deberán preparar, durante Agosto, un Plan de Capacitación que deberá ejecutarse en el más breve plazo</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Correo electrónico enviado el lunes 27 de Junio por Coordinadora PPT.</p> <p>Cronograma de Capacitación</p> <p>?Nómina de Asistentes a la capacitación de Bases de Datos</p> <p>Módulos dictados</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 7. Desarrollar las capacidades técnicas de los especialistas a cargo de garantizar el rol de contraparte en el desarrollo, soporte y mantención de los sistemas y aplicaciones que el INP requiere para su operación y que contrata externamente.</p>	<p>2. Contratar personal especializado para IPS, según previo análisis de brechas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>Se contemplaron recursos en el Plan Anual de Capacitación con el fin de fortalecer los cargos de contrapartes especialistas en desarrollo, soporte y mantención de sistemas y aplicaciones informáticas. Además, se contrató 5 profesionales para fortalecer a la Unidad Proyecto Plataforma Tecnológica.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

		<p>- Plan Anual de Capacitación.</p> <p>- Resoluciones de fecha 02 de Marzo 2009, de los 5 profesionales con especialización en Informática.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Definir nuevos indicadores de desempeño de la Institución, asegurando que exista una medición completa del desempeño en relación a la eficacia, eficiencia y producción, enfatizando la medición en el ámbito de los resultados.</p>	<p>4. Contar con Indicadores de Desempeño que midan los productos estratégicos del IPS, aprobados por DIPRES en el proceso de Formulación Presupuestaria año 2009, privilegiando las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad de servicio, así como los ámbitos de producto y/o resultado.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES</p> <p>El IPS presenta, en la Formulación Presupuestaria 2010, indicadores de desempeño que miden las dimensiones de eficiencia, economía y nivel de resultados.</p> <p>Los Indicadores de Desempeño para el año 2009 del IPS, fueron incorporados al Formulario H de la formulación del Presupuesto 2009 y al PMG Sistema Planificación/Control de Gestión en su etapa V, el 27 de noviembre de 2008. El 23 de Enero 2009, DIPRES validó esta propuesta con lo cual se da por cumplido este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Los Indicadores de Desempeño para el año 2009 del IPS, fueron incorporados al Formulario H de la formulación del Presupuesto 2009 y al PMG Sistema Planificación/Control de Gestión en su etapa V, el 27 de noviembre de 2008. El 23 de Enero 2009, DIPRES validó esta propuesta con lo cual se da por cumplido este compromiso.</p> <p>Certificado de validación etapas del Sistema Planificación/Control de Gestión PMG 2008.</p> <p>Formulario H 2010</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Definir nuevos indicadores de desempeño de la Institución, asegurando que exista una medición completa del desempeño en relación a la eficacia, eficiencia y producción,</p>	<p>5. Adecuar los indicadores de desempeño a los cambios en la demanda de productos y servicios y a las nuevas funciones de producción, una vez desarrollados los aplicativos informáticos, en IPS, en conjunto con</p>	<p>Nuevos Antecedentes:</p> <p>El IPS presenta en la Formulación Presupuestaria 2010, indicadores de Desempeño que dan cuenta de las nuevas funciones de producción del IPS, se adecuaron y las metas de desempeño acorde a los cambios y se validó por parte de la DIPRES las</p>

<p>enfaticando la medición en el ámbito de los resultados.</p>	<p>el Departamento de Gestión de DIPRES, en el marco de la Ley de Presupuestos del 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>etapss del Sistema Planificación/Control de Gestión PMG 2010.</p> <p>El Cumplimiento y Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informarán para los Compromisos N°6 de la Recomendación II Organización y Gestión 8 del período Diciembre 2009 y para el compromiso N° 2 de de la Recomendación II Organización y Gestión 9 del período Diciembre 2009</p> <p>Antiguo: El día 28 de Enero de 2010, el IPS envió observaciones al resultado de la validación técnica realizada por la Red de Expertos del PMG en el caso del Sistema Planificación/Control de Gestión. Una vez conocida la resolución de las observaciones antes señaladas, se informará acerca del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord DN N°802-508 de 28-01-2010 Observaciones al resultado</p> <p>Formulario H</p> <p>Formulario A1</p> <p>Reportes Fundamentos Técnicos</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 8. Definir nuevos indicadores de desempeño de la Institución, asegurando que exista una medición completa del desempeño en relación a la eficacia, eficiencia y producción, enfaticando la medición en el ámbito de los resultados.</p>	<p>6. Revisar los indicadores de desempeño del Sistema de Información de Gestión (SIG) del IPS, considerando los cambios que se realicen al diseño del Sistema de Planificación y Control de Gestión como resultado de la nuevas definiciones estratégicas.</p> <p>El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación/Control de</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El IPS mide periódicamente los indicadores de desempeño diseñados para el año 2010, los que forman parte del Sistema de Información para la Gestión (SIG). Estos indicadores están vinculados a los productos o subproductos más relevantes de la gestión de la institución, así como productos de gestión interna. Sobre la base de la sistematización de la información de los indicadores se elabora y difunde un reporte con los avances respecto de las metas comprometidas en los instrumentos de control de gestión.</p>

	<p>Gestión del P.M.G. del IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Antiguo:</p> <p>El IPS presenta en la Formulación Presupuestaria 2010, indicadores de Desempeño que dan cuenta de las nuevas funciones de producción del IPS, se adecuaron y las metas de desempeño acorde a los cambios y se validó por parte de la DIPRES las etapas del Sistema Planificación/Control de Gestión PMG 2010.</p> <p>El Cumplimiento y Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informarán para los Compromisos N°5 de la Recomendación II Organización y Gestión 8 del período Diciembre 2009 y para el compromiso N° 2 de de la Recomendación II Organización y Gestión 9 del período Diciembre 2009</p> <p>El día 28 de Enero de 2010, el IPS envió observaciones al resultado de la validación técnica realizada por la Red de Expertos del PMG en el caso del Sistema Planificación/Control de Gestión. Una vez conocida la resolución de las observaciones antes señaladas, se informará acerca del cumplimiento del compromiso.</p> <p>Solo para este Compromiso:</p> <p>Cabe indicar que el SIG actual está siendo modificado y perfeccionado, cuando corresponde, agregando nuevos indicadores y eliminando indicadores que se consideran menos relevantes. Al respecto, en esta etapa se tiene validado las Definiciones Estratégicas del IPS, así como la pertinencia y relevancia para medir los compromisos establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo y Convenio de Alta Dirección Pública.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> - Informe de Gestión Institucional a Mayo 2010.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Revisar y objetivar los criterios para establecer las metas del desempeño</p>	<p>1. Establecer las metas de desempeño considerando los cambios en la demanda de productos y servicios y a</p>	<p>El IPS presenta propuesta de indicadores de desempeño para el proceso de la formulación presupuestaria 2010, los cuales reflejan el resultado</p>



<p>de manera que éstas sean alcanzables pero representen un desafío a través del tiempo.</p>	<p>las nuevas funciones de producción, una vez desarrolladas los aplicativos informáticos, en IPS, en conjunto con el Departamento de Gestión de DIPRES, en el marco de la Ley de Presupuestos del 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>esperado en la provisión de los productos estratégicos de la Institución. Las metas de gestión propuestas se relacionan directamente con la demanda, de parte de nuestros usuarios/beneficiarios, de productos y servicios institucionales, en el marco de las funciones de las cuales el IPS es responsable.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Formulario A1  Formulario H 2010</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 9. Revisar y objetivar los criterios para establecer las metas del desempeño de manera que éstas sean alcanzables pero representen un desafío a través del tiempo.</p>	<p>2. Adecuar las metas de desempeño a los cambios en la demanda de productos y servicios y a las nuevas funciones de producción, una vez desarrolladas los aplicativos informáticos, en IPS, en conjunto con el Departamento de Gestión de DIPRES, en el marco de la Ley de Presupuestos del 2010.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El IPS presenta en la Formulación Presupuestaria 2010, indicadores de Desempeño que dan cuenta de las nuevas funciones de producción del IPS, se adecuaron y las metas de desempeño acorde a los cambios y se validó por parte de la DIPRES las etapas del Sistema Planificación/Control de Gestión PMG 2010. El Cumplimiento y Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para los Compromisos N°5 y N° 6 de la Recomendación II Organización y Gestión 8 del período Diciembre 2009 Antiguo: El día 28 de Enero de 2010, el IPS envió observaciones al resultado de la validación técnica realizada por la Red de Expertos del PMG en el caso del Sistema Planificación/Control de Gestión. Una vez conocida la resolución de las observaciones antes señaladas, se informará acerca del cumplimiento del compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°802-508 de 28-01-2010</p>

<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 10. En lo que respecta a las bases de las licitaciones y las modalidades de contratos que el INP suscribe con las entidades pagadoras de beneficios previsionales, el INP debería disponer de una unidad de negocios que sistematice y lleve un control de costos por tipo de cliente/usuario (FONASA, Red solidaria, Sector Activo, otros), de esta manera se aprovecharían eventuales economías de escala que se producen dependiendo del volumen de atenciones y de los montos asociados a estas. Por ejemplo, no es lo mismo licitar por separado o empaquetar de alguna manera: la recaudación de FONASA, la recaudación ATEP y la recaudación previsional INP.</p>	<p>1. Crear en el IPS una Unidad de Compras Mayores encargada del control de costos por tipo de cliente/usuario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p><b>NUEVOS ANTECEDENTES:</b> Con fecha 04 de julio de 2011, en el ordinario N° 2541-34 dirigido a la Jefa de la División de Control de Gestión Pública de la DIPRES, el Director Nacional del IPS solicitó formalmente, señalando las razones fundamentales de ello, cancelar este compromiso.</p> <p><b>ANTIGUO:</b> El Cumplimiento y Los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el compromiso N° 3 de la Recomendación II Organización y Gestión 3 del periodo Junio 2009. Se concluye que no está contemplada la necesidad de crear una Unidad de Compras Mayores, ya que el tipo de adquisiciones que corresponden a montos superiores a 1.000 UTM, está sujeto a la intervención directa solo del Director Nacional del IPS, unido a la participación responsable de la División Jurídica. Por lo demás la Resolución N° 15 del 15 de Enero 2010, tendría que ser modificada para poder considerar la creación de una Unidad con esas características. Por lo tanto, conforme a lo expuesto, se propone cancelar este compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2011)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°2541/34 del 04/06/2011</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 10. En lo que respecta a las bases de las licitaciones y las modalidades de contratos que el INP suscribe con las</p>	<p>2. Incorporar información de costos en el diseño de las bases de licitaciones del servicio de pago de beneficios del IPS, de acuerdo a los resultados del</p>	<p>Sobre la base de las Resoluciones, carta respuesta del Banco BBVA y Contratos que se entregan son los mismos medios de verificación que tienen relación con el compromiso N°3 de la</p>

<p>entidades pagadoras de beneficios previsionales, el INP debería disponer de una unidad de negocios que sistematice y lleve un control de costos por tipo de cliente/usuario (FONASA, Red solidaria, Sector Activo, otros), de esta manera se aprovecharían eventuales economías de escala que se producen dependiendo del volumen de atenciones y de los montos asociados a estas. Por ejemplo, no es lo mismo licitar por separado o empaquetar de alguna manera: la recaudación de FONASA, la recaudación ATEP y la recaudación previsional INP.</p>	<p>estudio de eficiencia y medición de la economías de escala y de ámbito al que hace referencia el compromiso N°1 de la recomendación N°3 de Diseño.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Recomendación II Organización y Gestión 3, de Junio 2009.</p> <p>El Informe Final de Evaluación, preparado por la Comisión Evaluadora de la Licitación del "Servicio de Atención y Pago de Beneficios de Seguridad Social", que resultó en la adjudicación formalizada en la Resolución Exenta N° 721 del 15 de octubre 2010, incorpora información de costos en el Diseño de las respectivas Bases de Licitaciones. En efecto, dicho documento contiene 3 tipos de evaluaciones que contienen factores y variables que apuntan a racionalizar los costos, de modo tal de obtener una rebaja de ellos de un 19,50%, respecto del costo presente. La 1° Evaluación se refiere a evaluar las propuestas técnicas; la 2° evaluación evalúa las Ofertas económicas y la 3° evaluación contiene el análisis del impacto financiero que resultaría la adjudicación de la Licitación en relación a cada propuesta.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2010)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 11. Definir centros de costos, donde claramente se identifique el costo de proveer el servicio para cada tipo de beneficiario, por ejemplo, la recaudación para FONASA amerita disponer de un control de costos detallado, que asegure que la tarifa que le cobra por el servicio compense los costos totales de la recaudación y distribución. De la misma forma, para el caso del INP Sector Activo se debe establecer una tarifa por el servicio de recaudador - pagador de sus beneficios.</p>	<p>3. Definir centros de costos en el sistema de contabilidad de IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Nuevos Antecedentes: Existe un Plan de trabajo acordado preliminarmente entre el IPS y la DIPRES, para la instalación del SIGFE 2.0. El envío formal del Convenio para iniciar las actividades entre DIPRES y el IPS se realizará la semana del 26 de Julio.</p> <p>ANTIGUO: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°4 de la Recomendación II Organización y Gestión 11 del periodo Diciembre 2009, y del Compromiso N°1 de la Recomendación II Organización y Gestión 15 del periodo Diciembre 2009.</p> <p>A pesar del interés del IPS por contar con el SIGFE, no fue posible implementarlo porque en su versión 1 tenía debilidades críticas que no hacían</p>

		<p>recomendable su instalación. Hacienda está recién desarrollando una versión 2, la que debe ser entregada para pruebas en Junio de este año. Dada la magnitud y complejidad de nuestro servicio, es altamente riesgoso ofrecerse como organización piloto para las primeras pruebas, por lo que se estima que no antes de 2012 se podrá tener implementado alguno de los módulos de SIGFE 2.</p> <p>La Institución no utiliza SIGFE transaccional por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información del Efectivo: El sistema no entrega información del efectivo de las cuentas de ingresos y gastos presupuestarios, necesaria para, entre otros, determinar montos a invertir tanto de fondos propios como de fondos de terceros, establecer la necesidad de aporte fiscal, construcción de informes financieros de fondos de terceros solicitados por la Superintendencia de Seguridad Social.</li> <li>- Registro Contable Automatizado: El sistema no contaba con funcionalidades que permitieran ingresar información hechos económicos asociados a grandes volúmenes de información a partir de información electrónica generada por los sistemas. En esta situación se relaciona con el registro contable de las emisiones de pensiones, beneficios de la reforma previsional, remuneraciones del personal, distribución de cotizaciones, constituciones de deudas, etc.</li> <li>- Conciliación Bancaria: Funcionalidad necesaria para conciliar en forma diaria y automatizada, las cuentas corrientes tanto de sucursales como de nivel central.</li> <li>- Alternativas de Configuración: Las alternativas disponibles no permitían la imputación de hechos económicos a una unidad operativa diferente a la cual lo está registrando, especialmente la derivada del procesamiento de información de sistemas centralizados: pensiones, subsidios, remuneraciones y similares.</li> </ul> <p>El Modelo de Negocios que se va a implementar el</p>
--	--	--

		<p>2010, será a nivel de detalle con el objeto de dar cumplimiento se llevará un Auxiliar Contable Operativo.</p> <p>La definición de Centros de Costos en el Sistema de Contabilidad, que identifiquen claramente el costo de entregar servicios por tipo de beneficiario sólo podrá definirse el año 2010, sobre la base de una Estructura Organizacional por Producto que reemplazaría a la actual estructura, la cual es por Proceso.</p> <p>Asimismo, en este contexto, habrá conversaciones con la DIPRES.</p> <p>Se definieron 33 Centros de Costos, los cuales están incorporados en el Sistema Contable.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se definieron 33 Centros de Costos, los cuales están incorporados en el Sistema Contable.</p> <p>Resolución Exenta N° 15 de 15-01-2010</p> <p>Resolución Exenta N° 15 de 15-01-2010 2º parte</p> <p>Plan de Trabajo implantación de SIGFE II en IPS</p> <p>Presentación propuesta Implantación SIGFE 2.0 en IPS</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 11. Definir centros de costos, donde claramente se identifique el costo de proveer el servicio para cada tipo de beneficiario, por ejemplo, la recaudación para FONASA amerita disponer de un control de costos detallado, que asegure que la tarifa que le cobra por el servicio compense los costos totales de la recaudación y</p>	<p>4. Desarrollar nuevos verticales contables, para reflejar todo el quehacer financiero de IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°3 de la Recomendación II Organización y Gestión 11 del periodo Diciembre 2008</p> <p>ANTIGUO: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°3 de la</p>

<p>distribución. De la misma forma, para el caso del INP Sector Activo se debe establecer una tarifa por el servicio de recaudador - pagador de sus beneficios.</p>		<p>Recomendación II Organización y Gestión 11 del periodo Diciembre 2008, y del Compromiso N°1 de la Recomendación II Organización y Gestión 15 del periodo Diciembre 2009.</p> <p>A pesar del interés del IPS por contar con el SIGFE, no fue posible implementarlo porque en su versión 1 tenía debilidades críticas que no hacían recomendable su instalación. Hacienda está recién desarrollando una versión 2, la que debe ser entregada para pruebas en Junio de este año. Dada la magnitud y complejidad de nuestro servicio, es altamente riesgoso ofrecerse como organización piloto para las primeras pruebas, por lo que se estima que no antes de 2012 se podrá tener implementado alguno de los módulos de SIGFE 2.</p> <p>La Institución no utiliza SIGFE transaccional por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información del Efectivo: El sistema no entrega información del efectivo de las cuentas de ingresos y gastos presupuestarios, necesaria para, entre otros, determinar montos a invertir tanto de fondos propios como de fondos de terceros, establecer la necesidad de aporte fiscal, construcción de informes financieros de fondos de terceros solicitados por la Superintendencia de Seguridad Social.</li> <li>- Registro Contable Automatizado: El sistema no contaba con funcionalidades que permitieran ingresar información hechos económicos asociados a grandes volúmenes de información a partir de información electrónica generada por los sistemas. En esta situación se relaciona con el registro contable de las emisiones de pensiones, beneficios de la reforma previsional, remuneraciones del personal, distribución de cotizaciones, constituciones de deudas, etc.</li> <li>- Conciliación Bancaria: Funcionalidad necesaria para conciliar en forma diaria y automatizada, las cuentas corrientes tanto de sucursales como de nivel central.</li> </ul>
---	--	---

		<p>- Alternativas de Configuración: Las alternativas disponibles no permitían la imputación de hechos económicos a una unidad operativa diferente a la cual lo está registrando, especialmente la derivada del procesamiento de información de sistemas centralizados: pensiones, subsidios, remuneraciones y similares.</p> <p>El Modelo de Negocios que se va a implementar el 2010, será a nivel de detalle con el objeto de dar cumplimiento se llevará un Auxiliar Contable Operativo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 12. Registrar información detallada respecto de los perfiles de beneficiarios del INP y su localización geográfica ya que esto sería útil para el diseño de las bases de licitación (por ejemplo, empaquetar estratégicamente ciertas zonas geográficas), lo que favorecería la competencia entre los proveedores bancarios del servicio de recaudación y pago.</p>	<p>1. Actualizar la información de datos previsionales para el pago de beneficios de seguridad social.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Nuevos Antecedentes: La información de los beneficiarios del Instituto, pensionados previsionales, subsidios familiares, programa Chile Solidario y pensiones básicas solidarias, (a la fecha de la realización de las bases técnicas eran pensiones asistenciales DL869), 98,13% del total de beneficiarios, (2.174.674 documentos de pago de diciembre 2008), clasificada según Modalidad de Pago y Localización, en N°, Monto, está considerada a para que los proponentes, puedan conocer el volumen de las operaciones, los canales actuales de distribución y pago de beneficios, y poder proponer soluciones y proyectar costos ajustados a la realidad. Asimismo, el detalle de datos a nivel de localidad, y los tipos de beneficiarios y monto de sus beneficios, es un dato relevante para la búsqueda de soluciones de pago de menor costo para atender el servicio de pagos licitado, que les permitiera a través de una tarifa única gestionar sus resultados.</p> <p>Antiguo: En las Bases de Licitación Pago de Beneficios se incorpora en su Capítulo II: Bases Técnicas, El punto 1.3.2.- "Tipos de Beneficios Pagados", descritos entre las páginas 30 a 35 de las Bases,</p>

		<p>singularizan los tipos de Beneficiarios reconocidos . Asimismo, en el punto 1.3.4.- "Estadísticas Generales de la estructura de Pagos actual y perfil de los usuarios ", indicadas entre las página 38 a 42 de las Bases, se definen algunas características significativas.-</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> En las Bases de Licitación Pago de Beneficios se incorpora en su Capítulo II: Bases Técnicas, El punto 1.3.2.- "Tipos de Beneficios Pagados", descritos entre las páginas 30 a 35 de las Bases, singularizan los tipos de Beneficiarios reconocidos . Asimismo, en el punto 1.3.4.- "Estadísticas Generales de la estructura de Pagos actual y perfil de los usuarios ", indicadas entre las página 38 a 42 de las Bases, se definen algunas características significativas.-</p> <p>Bases Generales, Capítulo I BA punto 2, "Características del Servicio a Contratar", Criterios de evaluación</p> <p>Capítulo III Anexos, punto 2 "Relativos a las Modalidades de Pago Disponibles para los Beneficiarios".</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 13. Revisar la gestión de recaudación manual, estableciéndose estándares mínimos de cumplimiento de desempeño (llenado de la información), ya que este tipo de operación es causal de la innominación de cotizaciones recibidas. En este sentido, se debería impulsar el pago por Internet a través de plataformas como PREVIRED, expandiéndolo a distintos puntos</p>	<p>1. Implementar la Pre Planilla electrónica con Cupón de Pago en el proceso de recaudación de IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Se implementó la Pre Planilla electrónica con Cupón de Pago, a diciembre del presente año, se han cargado en la Web 74.304.- Preplanillas Electrónicas con Cupón de Pago de un universo referencial de 70.000.- planillas manuales, alcanzando un 106,15% de cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Anual con cuadro Resumen</p>



(municipios, sucursales, etc.).		
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 13. Revisar la gestión de recaudación manual, estableciéndose estándares mínimos de cumplimiento de desempeño (llenado de la información), ya que este tipo de operación es causal de la innominación de cotizaciones recibidas. En este sentido, se debería impulsar el pago por Internet a través de plataformas como PREVIRED, expandiéndolo a distintos puntos (municipios, sucursales, etc.).</p>	<p>3. Recaudar en formato electrónico las cotizaciones de IPS-ISL y FONASA, alcanzando el 65% de las planillas mensuales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>A diciembre del 2009, se recibieron 5.069.405.- planillas de cotizaciones electrónicas sobre un total de planillas cotizadas de 6.177.271.-, alcanzando un 82,07% de cotización electrónica. Lo anterior equivale a un promedio mensual de 422.450.- planillas de cotizaciones electrónicas recibidas sobre un universo promedio mensual de 514.773 planillas recibidas.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Anual con cuadro resumen</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 14. Asegurar el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Auditoría y la realización de auditorías externas informáticas y de los estados financieros.</p>	<p>1. Incorporar al plan de auditoría de IPS, para año 2009, auditorías informáticas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Se incorporó al Plan de Auditoría 2009 dos auditorías informáticas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subproceso Distribución y Cobro de Beneficios.</li> <li>- Sistema Computacional de Capacitación de Seguridad Laboral.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se incorporó al Plan de Auditoría 2009 dos auditorías informáticas:* Subproceso Distribución y Cobro de Beneficios.* Sistema Computacional de Capacitación de Seguridad Laboral.</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 14. Asegurar el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Auditoría y la realización de auditorías externas informáticas y de los estados financieros.</p>	<p>3. Aplicar recomendaciones de auditorías informáticas en la gestión de IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2009</p>	<p>NUEVOS ANTECEDENTES: La Auditoría N°27/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, generó los siguientes Hallazgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ausencia de monitoreo en enlaces internos entre el Subdepartamento de Pago Beneficios y la Red institucional.</li> <li>-Usuarios sin cuentas personales para acceder a aplicativos y/o computador personal.</li> <li>-Facilidad para acceder al computador por no contar con cuentas y claves de acceso personalizadas.</li> </ul>

		<p>La Acción tendiente era: Informar estado de avance en la implementación de un sistema o procedimiento formal para verificar la conectividad periódica. Con la configuración del nagios en que aparecen sw173 y sw174 que dan servicio de red local a pago de beneficios y la resolución que aprueba el contrato de servicio de Directorio que resuelve definitivamente el tema de las cuentas de acceso.</p> <p><b>ANTIGUO:</b> Se realizó sólo una Auditoría, que es la que corresponde al IPS, N°27/2009, de fecha 14 de diciembre de 2009, cuyo objeto fue efectuar auditoria computacional al "Subproceso Distribución y Cobro de Beneficios, en concordancia con los riesgos descritos en el Subproceso Telecomunicaciones del Proceso Informatización."</p> <p>Con el fin de que el Instituto asegure la realización de auditorias externas informáticas, y de que se aseguren las recomendaciones de éstas, el Depto. Legal del IPS ha establecido la facultad, ejercida sin restricciones, de que en los contratos relativos a tecnologías de la información se auditen o fiscalicen los servicios contratados y prestados por la empresa prestadora de los servicios, la cual deberá prestar toda la colaboración y facilidades necesarias. Esta instrucción deberá contemplarse en los contratos respectivos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> INFORME N° 27/2009 de 14-12-2009</p> <p>Ord. DN N°179/2009 de 14-12-2009</p> <p>Ords. N° 49 del 03 de Febrero 2010.</p> <p>Ords. N° 50 del 03 de Febrero 2010.</p>
--	--	---

		<p>Ord, N° 712 del 07 de Enero 2010.</p> <p>Pantallazo Configuración Nagios</p> <p>Resolución N° 552 del 08-07-2010</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 14. Asegurar el cumplimiento oportuno del Plan Anual de Auditoría y la realización de auditorías externas informáticas y de los estados financieros.</p>	<p>5. Licitación e implementación de auditoría para detectar posibles fallas de control, en procesos financieros de IPS.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Se realizó Auditoría Externa por la Empresa Jeria, Martínez % Asociados, Auditores Consultores, entregando un Informe con el resultado del "Seguimiento a las Recomendaciones", relacionadas con las Observaciones contenidas en el informe de la Evaluación del Control Interno en el Marco de la Gestión Financiera.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2009)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Evaluación del Control Interno en el Marco de la Gestión Financiera (ESTE MEDIO DE VERIFICACIÓN SE ENVIARÁ POR MANO POR SU EXTENSIÓN NO ES POSIBLE ADJUNTARLO POR ESTE MEDIO)</p>
<p>II. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN 15. Disponer de información financiera presupuestaria compatible con la información de operaciones.</p>	<p>1. Incorporar en Módulos presupuestarios y contables de IPS, información de costos operacionales por producto estratégico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2009</p>	<p>Nuevos Antecedentes: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°3 de la Recomendación II Organización y Gestión 11 del periodo Diciembre 2008, y del Compromiso N°4 del periodo Diciembre 2009.</p> <p>ANTIGUO: El Cumplimiento y los Medios de Verificación que dan cuenta de este compromiso son los mismos que se informaron para el Compromiso N°3 de la Recomendación II Organización y Gestión 11 del periodo Diciembre 2008, y del Compromiso N°4 del periodo Diciembre 2009. A pesar del interés del IPS por contar con el SIGFE, no fue posible implementarlo porque en su versión 1 tenía debilidades críticas que no hacían recomendable su instalación. Hacienda está recién</p>

		<p>desarrollando una versión 2, la que debe ser entregada para pruebas en Junio de este año. Dada la magnitud y complejidad de nuestro servicio, es altamente riesgoso ofrecerse como organización piloto para las primeras pruebas, por lo que se estima que no antes de 2012 se podrá tener implementado alguno de los módulos de SIGFE 2.</p> <p>La Institución no utiliza SIGFE transaccional por los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información del Efectivo: El sistema no entrega información del efectivo de las cuentas de ingresos y gastos presupuestarios, necesaria para, entre otros, determinar montos a invertir tanto de fondos propios como de fondos de terceros, establecer la necesidad de aporte fiscal, construcción de informes financieros de fondos de terceros solicitados por la Superintendencia de Seguridad Social.</li> <li>- Registro Contable Automatizado: El sistema no contaba con funcionalidades que permitieran ingresar información hechos económicos asociados a grandes volúmenes de información a partir de información electrónica generada por los sistemas. En esta situación se relaciona con el registro contable de las emisiones de pensiones, beneficios de la reforma previsional, remuneraciones del personal, distribución de cotizaciones, constituciones de deudas, etc.</li> <li>- Conciliación Bancaria: Funcionalidad necesaria para conciliar en forma diaria y automatizada, las cuentas corrientes tanto de sucursales como de nivel central.</li> <li>- Alternativas de Configuración: Las alternativas disponibles no permitían la imputación de hechos económicos a una unidad operativa diferente a la cual lo está registrando, especialmente la derivada del procesamiento de información de sistemas centralizados: pensiones, subsidios, remuneraciones y similares.</li> </ul> <p>El Modelo de Negocios que se va a implementar el</p>
--	--	--

		<p>2010, será a nivel de detalle con el objeto de dar cumplimiento se llevará un Auxiliar Contable Operativo.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2010)</p>
--	--	---